



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0377 / 1

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
 PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 23 MAY 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 171 con fecha 20 de Mayo de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Antonia Contreras Pedreros, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- \$ 59.300, por concepto de devolución de pasajes.

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRATIVA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/AMBS/DMV/LPH/lph/. -
 Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 OFICINA DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 ASESOR JURÍDICO